



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**Litueche**  
crecemos juntos

DIDECO N° 646

DECRETO ALCALDICIO N° 1930/

LITUECHE, 11 de Diciembre del 2025.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro de sus actividades recreativas, ha considerado la entrega de juguetes a todos los niños y niñas de nuestra comuna, con motivo de celebrarse las Fiestas de Navidad Año 2025 .
- La Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Claus, y Ayudante para las actividades recreativas, Fiesta de Navidad Año 2025”
- Que dicha celebración y las actividades recreativas se encuentran insertas en el Presupuesto Municipal Año 2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 868 de Diciembre del 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de Contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Claus y Ayudantes para las Actividades Recreativas, “Fiesta de Navidad Año 2025” y que se adjuntan al presente Decreto.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**DECRETO:**

**1.- LLÁMESE** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Claus y Ayudantes, para las actividades recreativas, “Fiesta de Navidad Año 2025” de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

**2.- APRUÉBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.

**3.- NÓMBRASE** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subroga o continúan jerárquicamente.

- **SECPLAC**
- **DIDECO**
- **Jefe Departamento Social**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

4.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICC/boo.

DISTRIBUCION/

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Departamento Social





I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA**  
**PARA LA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA**  
**CLAUSS Y AYUDANTE PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, "FIESTA DE**  
**NAVIDAD AÑO 2025"**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA CLAUSS Y AYUDANTE PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2025
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Clauss,y Ayudante para las actividades recreativas "Fiesta de Navidad Año 2025"
Objetivos de la contratación	Se requiere la contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Clauss,y Ayudante, para las actividades recreativas "Fiesta de Navidad Año 2025"
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad de Litueche, podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N°3 Oferta económica  Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.  En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N°4 Oferta Económica.  Se podrá hacer uso de foro inverso.
Anexos Administrativos	Formato N° 1 Identificación del Oferente  Formato N° 2 Aceptación de antecedentes  Se podrá hacer uso de foro inverso.
Otros Anexos	Documentos que acrediten experiencia en el rubro (contratos, órdenes de compra, facturas o boletas de honorarios)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Int



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

<b>Observaciones</b>	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la forma en que se solicita en estas bases.
----------------------	--

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Giro</b>	Giro de actividades artísticas realizadas por bandas de música, teatro, circenses y/o similares.
<b>Patente</b>	Patente al día productora de eventos, en cualquier comuna del país.
<b>Observaciones</b>	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

#### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA CLAUS Y AYUDANTE PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS "FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2025"		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 7.500.000 IVA INCLUIDO		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	RECURSOS MUNICIPALES PROGRAMAS SOCIALES (APOYO A LA INFANCIA)		
<b>ITEM 1</b>			
<b>Requerimientos técnicos</b>	<b>PRODUCTO/SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FECHA</b>
	Reloj derribador	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Parque acuático 20x20 mts	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Toboganes Inflables	2	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Inflable grande	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Inflable mediano	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Inflables pequeño	2	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Monitores	10	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Cascada de espuma	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE
	Santa Claus	1	19, 20 Y 24 DE DICIEMBRE
	Ayudante de Santa (duende)	1	19 Y 20 DE DICIEMBRE



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno





### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.</li><li>• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.</li><li>• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li></ul>
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p><b>CRITERIOS ADMINISTRATIVOS 20 %</b></p> <p>✓ <b>Cumplimiento de los Requisitos Formales:</b></p> <p>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</p> <p>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</p> <p>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</p>
	<p><b>CRITERIO ECONÓMICO: 40 %</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Precio menor ÷ Precio oferente x 40</b></p> <p>✓ <b>Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</b></p>
	<p><b>REQUERIMIENTOS TECNICOS: 20 %</b></p> <p>Se asignará el total del puntaje a la oferta que cumpla en su totalidad lo solicitado en el punto N° 7, Ítem1 de las presentes bases.</p> <p><b>NOTA: Quienes no presenten ofertas por la totalidad de Ítems solicitados con sus respectivas cartas compromisos, quedarán fuera de base.</b></p>
	<p><b>Productor Local 20 %</b></p>



<p><b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p><b>Consideraciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.</li> </ol>																															
<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="415 1061 1403 1895"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">20 %</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td colspan="3">Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO</td> <td colspan="3">PRECIO</td> <td>40 %</td> </tr> <tr> <td>ALTO IMPACTO SOCIAL</td> <td colspan="3">Comunal 100 puntos Provincia Cardenal Caro 70 puntos Región de O'Higgins 50 Puntos Otra Región del País 20 Puntos</td> <td>20 %</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	20 %	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	TÉCNICO	Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.			20 %	ECONÓMICO	PRECIO			40 %	ALTO IMPACTO SOCIAL	Comunal 100 puntos Provincia Cardenal Caro 70 puntos Región de O'Higgins 50 Puntos Otra Región del País 20 Puntos			20 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																												
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	20 %																												
		Aclaración de oferta con documentación	40																													
		Adjuntar documentación por omisión	30																													
		No se requiere utilizar foro inverso	100																													
TÉCNICO	Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente la mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases.			20 %																												
ECONÓMICO	PRECIO			40 %																												
ALTO IMPACTO SOCIAL	Comunal 100 puntos Provincia Cardenal Caro 70 puntos Región de O'Higgins 50 Puntos Otra Región del País 20 Puntos			20 %																												
<p><b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b></p>	<p><b>Subsanación de errores u omisiones formales</b></p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de</p>																															



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

	<p>información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7, Item 1. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA (artistas y ficha técnica)</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre</p>

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

	oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio CRITERIOS ADMINISTRATIVO
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
<b>Garantía Fiel Cumplimiento</b>	<p>El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 661 de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: " Contratación de Juegos Inflables, Monitores, Santa Claus y Ayudantes para las Actividades Recreativas, "Fiesta de Navidad Año 2025".</p> <p>Por un monto equivalente al 2% del valor del Contrato). La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.</p> <p>La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado.</p>

#### 10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	El contrato se formalizará una vez adjudicada la licitación, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.
<b>Excepción de responsabilidad por responsabilidad por accidentes labor</b>	La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	Las fechas establecidas en el Art. 7, Ítem 1.
<b>Del Pago</b>	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Factura, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</li><li>2.- Recepción conforme por el Director (a) de Desarrollo Comunitario o Subrogante</li><li>3.- Orden de compra aceptada.</li></ol>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

<b>Del monto a pagar</b>	El monto total de la oferta se cancelará una vez que el oferente presente factura por el servicio
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.
<b>Multas</b>	En caso de incumplimiento por parte del oferente, refiérase a los Artistas ya indicados y a los horarios que serán definidos de común acuerdo con la Municipalidad, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor total de contrato, previo informe de la Unidad Técnica que en este caso es DIDECO o quien subrogue.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

<p>licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
---



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

RODRIGO PALÓMINOS VIDAL  
ALCALDE

Litueche, Diciembre 2025



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**FORMATO Nº 1  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**CONTRATACIÓN DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA  
CLAUS Y AYUDANTES "FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2025"**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. Nº :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
CALLE :	
DEPTO. /OFICINA:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

.....  
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Diciembre de 2025



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**FORMATO N° 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONTRATACIÓN DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA  
CLAUSS Y AYUDANTES PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS,  
“FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2025”**

Ítem de Gasto	Valor	Observación
CONTRATACIÓN DE JUEGOS INFLABLES, MONITORES, SANTA CLAUSS Y AYUDANTES PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS “FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2025”		
<b>TOTAL, c/ Impuesto Incluido</b>		

.....  
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Diciembre de 2025



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno